

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES****DECRETO NÚMERO 2477 DE 2010****12 JUL 2010**

Por medio del cual se efectúa un encargo en la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 115 de la constitución Política y el literal a) del artículo 6º. de la Ley 182 de 1995, modificado por el artículo 1º. de la Ley 335 de 1996 y el artículo 66 de la Ley 4ª. de 1913

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Desígnese como Miembro encargado de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión en representación de las ligas y asociaciones de padres de familia, ligas de asociaciones de televidentes, facultades de educación y de comunicación social de las universidades legalmente constituidas y reconocidas con personería jurídica vigente, al doctor GUSTAVO ADOLFO ARAQUE FERRARO, identificado con la cédula de ciudadanía 71.710.429 de Medellín.

ARTÍCULO 2º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

12 JUL 2010

MM

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES (E)**DANIEL ENRIQUE MEDINA VELANDIA**